

DECRETO No. (0096)

Por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto 092 del 16 de octubre de 2009.

El Alcalde municipal en uso las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Ley 136/94 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Sopò citó mediante Decreto 092 del 16 de octubre de 2009 a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal para que se ocupe exclusivamente de los siguientes temas: - Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopò. - Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò para adelantar los procesos y procedimientos de la Contratación Estatal y suscribir los contratos que a ello de lugar necesarios para desarrollar la construcción del módulo administrativo, biblioteca y cafetería del Complejo Educativo Integral del Municipio de Sopò". - Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde del Municipio de Sopò para participar en el Plan Vial Red Terciaria diseñado por el gobierno nacional para mantenimiento rutinario en la Red Vial Terciaria y generar empleo en el Municipio.- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos de Sopò EMSERSOPO y se dictan otras disposiciones.

Que por razón de la cuantía del presupuesto destinado a las obras que se van a efectuar en el Complejo Educativo Integral de Sopò- CEIS, se requiere modificar el proyecto de acuerdo presentado para la autorización de la contratación de dichas obras.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo primero del Decreto 092 del 16 de octubre de 2009 "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopò", el cual quedará asì:

Convocar a sesiones extraordinarias la Honorable Concejo Municipal de Sopò para que se reúna los días 20,21 y 26 de octubre de 2009 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopò.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopò para adelantar los procesos y procedimientos de la Contratación Estatal y suscribir los contratos que a ello de lugar necesarios para desarrollar la construcción del primer piso para el módulo de servicios del Complejo Educativo Integral del Municipio de Sopò, según convenio interadministrativo de cofinanciación".



DESPACHO DEL ALCALDE

0096

- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde del Municipio de Sopò para participar en el Plan Vial Red Terciaria diseñado por el gobierno nacional para mantenimiento rutinario en la Red Vial Terciaria y generar empleo en el Municipio."
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos de Sopò EMSERSOPO y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO SEGUNDO. El presente deroga lo contemplado en el artículo primero del Decreto 092 del 16 de octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alcalde Municipal

Dado en Sopó, Cundinamarca a

21 OCT 2009

Aba, Carlos Fernando Reyes Moreno, Herminda.



LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOPO

CERTIFICA

Que en la cartelera del Despacho de la Alcaldía de Sopó, fue publicado el Decreto 0096 del 21 de octubre de 2009 "Por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto 092 del 16 de octubre de 2009

FECHA DE FIJACION:

Octubre 21 de 2009, a las 8:00 A.M.

Secretaria

LILIANA PIÑEROS ROJAS

FECHA DE DESFIJACION:

Octubre26 de 2009, a las 5:00 P.M.

Secretaria

TILIANA PINERØS ROJAS





